



MATERIA: RATIFICA Y APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR, ROL N° 500-156, AL SR. RENE ALBERTO MUÑOZ DIAZ. -

ALGARROBO,
DECRETO N°

15 ABR 2019

0932 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. D.A. N° 5.963 de fecha 30.10.2018, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2019.
7. Solicitud presentada con fecha 14 de noviembre de 2018, presentada por Don Rene Alberto Muñoz Díaz.
8. Comprobante de Pago N° 098228 de fecha 14.11.2018.
9. Memorandum N° 014 de fecha 04 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Microempresa Familiar, Rol N° 500-156 con fecha 14 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1. Ratifíquese y Apruébese Convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Microempresa Familiar, Rol N° 500-156, con Don **RENE ALBERTO MUÑOZ DIAZ**, Cedula Nacional de Identidad N° domicilio particular y comercial en Las Araucarias N° 268 Los Pinares de Algarrobo de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 14/11/2018, la suma de \$ 137.944.- (ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), pagando un valor inicial de \$ 30.000.- (treinta mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 02 cuotas mensuales; 1° cuota de \$ 53.972.- al 14/12/2018 y 2° cuota – final de \$ 53.972.- al 14/01/2019.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./TMVC/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Interesado (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F - 925
FECHA RECEPCIÓN: 10 ABR 2019
FECHA SALIDA: 12 ABR 2019
OBSERVACIÓN N° 104/2019